

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2013-1032

SALTA, 05 de agosto de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.553/2013.

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Ricardo Héctor Omarini - mediante la cual solicita una licencia extraordinaria con goce de haberes en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra "Geología General" de la Carrera de Geología - entre el 05 de junio y hasta el 04 de julio de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de realizar actividades de investigación, además del dictado de un Seminario sobre los Andes Centrales - en el marco del Convenio suscrito entre esta Casa de estudios y la Universidad degli Studi Pisa, Italia.

Que al mismo tiempo deja aclarado que el dictado de la asignatura y el funcionamiento de la cátedra estarán a cargo del Dr. Raúl Becchio.

Que a fs. 6, el Dr. Omarini informa que el reintegro a sus obligaciones docentes se produjo el 05 de julio del presente año y que también expresa que a la brevedad presentará el informe correspondiente por las actividades realizadas en aquella Universidad.

Que la presente licencia se encuadra en el Artículo 15 de la Res. 343/83-R. (Reglamento de Licencias y Justificaciones del personal docente y de investigación de esta Universidad).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Considerar otorgada la licencia extraordinaria con goce de haberes al Dr. Ricardo Héctor OMARINI - en el cargo Regular de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la cátedra "Geología General" de la Carrera de Geología - entre el 05 de junio de 2013 y hasta el 04 de julio de 2013 ambos inclusive, para realizar actividades de investigación la Universidad degli Studi Pisa, Italia, en el marco de la Res. 343/83-R, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Recordar al Dr. Omarini que deberá presentar el informe de los trabajos realizados, según lo establecido en Res. 343/83-R, que a letra dice:

"Cuando esta licencia se otorgue con goce de haberes, a su finalización el beneficiario deberá:

- 1) Presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados, sin perjuicio de los que aquella pueda requerirle en su transcurso.*
- 2) Continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual al doble de la licencia."*

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dr. Omarini, cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales